Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 137 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" con ID Nº 324.298; (LOTE N° 2 – ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES) A LA EMPRESA CHACOMER S.A.E. CON RUC N° 80013744-2 REPRESENTADA POR EL SR. SANTIAGO MONTI LÓPEZ CON C.I. N° 685.944.Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. COMO ASI TAMBIEN SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES DEL PRESENTE LLAMADO

Emboscada, 06 de Mayo de 2017.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 324.298**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso de la institución.-

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

LOTE N° 01 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
NO SE HA PRESENTADO NINGUN OFERENTE			

LOTE N° 02 - ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CHACOMER S.A.E	80013744-2	GS. 6.377.800

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación Nº 07/2017** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **CHACOMER S.A.E.**, son convenientes para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición de los bienes, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a las mismas.----------

Que, habiéndose realizado el llamado mencionado en el párrafo anterior por la modalidad de Contratación Directa con Expediente N° 310.805 de fecha 19 de Abril del corriente año y realizándose el Acto de Apertura **NO SE HA PRESENTADO OFERENTE ALGUNO EN EL LOTE N° 01 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES** y basándonos en el Art. 30 de la Ley 2051/2003 que reza:... *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los*

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

siguientes casos: ***a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.; y*

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **LA CD Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" con ID Nº 324.298; (LOTE N° 2 – ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES)**, por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma:

Empresa Adjudicada: CHACOMER S.A.E.
RUC N° 80013744-2
Representante Legal: Sr. Santiago Monti López
C.I. N°: 685.944
Dirección: Avenida Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. De Argentina de la ciudad de Asunción.

TOTAL ADJUDICADO: GS. 6.377.800

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.---

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **300 360 360 30 011 Adquisición de Combustibles y Lubricantes** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 4 DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 01 (ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES) DEL LLAMADO CD N° 03/2017 " ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID N° 328.298, REALIZADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Art. 5 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.——————————————

Abog. Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General

Sr. Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal
Emboscada